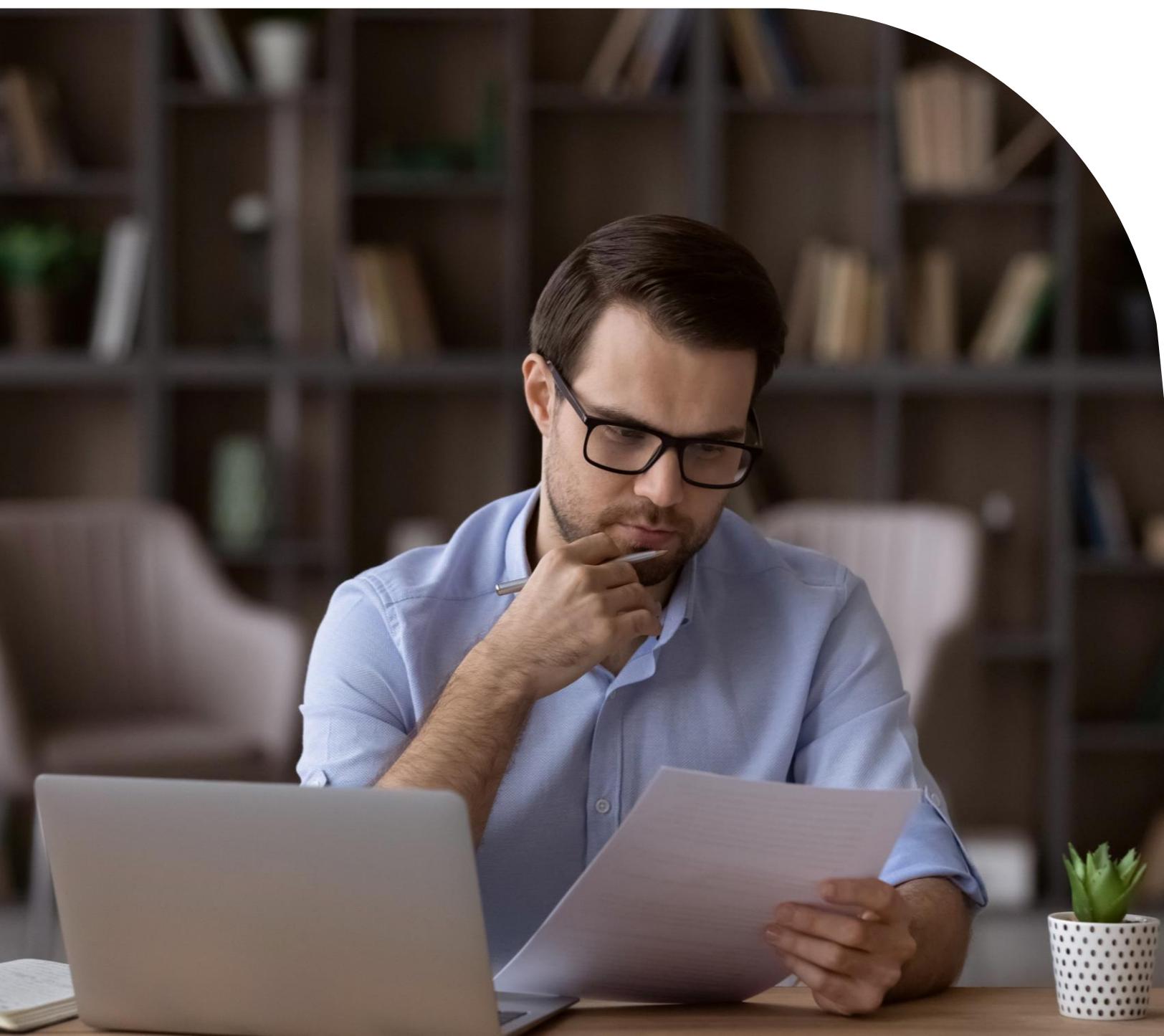


Ley de Delitos Económicos

Risk, Compliance & Forensic

Chile
Octubre 2023.



Ley de Delitos Económicos

El 17 de agosto de 2023 se publicó la Ley 21.595 - Ley de Delitos Económicos, que incorpora modificaciones que afectan a las personas jurídicas, sus directores, ejecutivos, gerentes y colaboradores en general. En resumen, los principales cambios son:



Categoriza Delitos Económicos

Agrupar los delitos económicos en cuatro categorías:

- 1ª Categoría: Siempre serán delitos económicos.
- 2ª y 3ª Categoría: Delitos económicos si están vinculados a la persona jurídica (Grande o Mediana).
- 4ª Categoría: Receptación y Lavado de activos por su vinculación con persona jurídica (Grande o Mediana).
- Nota: La ley no define delito económico [lista delitos].



Modifica Ley 20.393

- Aumenta catálogo de delitos de aproximadamente **24 a más de 200**.
- Amplía alcance a Universidades del Estado; Partidos Políticos; y Personas Jurídicas Religiosas de Derecho Público.
- **Nuevas personas pueden generar responsabilidad a la persona jurídica:** (a) cualquiera que ocupe un cargo, función; (b) Toda persona que preste servicios con o sin representación; (c) personas relacionadas.
- **Elimina el requisito de interés o provecho para atribuir responsabilidad a la empresa, a menos que el delito sea exclusivamente en contra de la empresa.**
- Se crea como nueva pena o medida cautelar la “Supervisión de la Persona Jurídica” (pendiente reglamento). Además de la Multa y Comiso.
- Elimina el Encargado de Prevención de Delitos (EPD)



Crea nuevos delitos

- **Acuerdos abusivos del Directorio**
- Uso indebido de información confidencial
- Delitos de explotación (Laboral y habitacional)
- **Delitos Medioambientales**
- Violación de secreto profesional.



Incorpora nuevas sanciones

- Incorpora los días multa (Busca proporcionalidad en el pago de la multa, según ingresos líquidos) – Además incrementa las multas (hasta 150 millones de dólares en el caso de Personas Jurídicas)
- Comiso de ganancias del ilícito (con o sin sentencia previa).



Nuevo sistema de Penas para PN

Estatuto especial de penas para las personas naturales (PN) que cometen delitos económicos, con agravantes y atenuantes:

- **Culpabilidad:** Según posición jerárquica en la empresa y nivel de actuación. A mayor jerarquía e involucramiento en el delito > agravante (mayor pena);
- **Monto del Perjuicio.** Es atenuante si el perjuicio es hasta 400 UTM (aprox. 25,4 millones de pesos).

CONSIDERACIONES

- Los directores y ejecutivos se ven expuestos a un sistema penal que tiene mayor posibilidad de penas de cárcel
- Complejidad de gestión en la empresa, ya que el catálogo de delitos por el que responde la empresa se incrementa 10 veces (+ de 200 delitos)
- El Modelo de Prevención de Delitos (MPD) es un eximente de responsabilidad, por lo que es clave que esté adecuadamente implementado

Como podemos ayudarle

La implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) es clave para que sea un eximente de responsabilidad penal. La ley establece que el MPD debe cumplir con las siguientes características

01

Identificación de las **actividades o procesos** de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.

02

Establecimiento de protocolos y procedimientos para **prevenir y detectar** conductas delictivas.

Canales seguros de denuncias y sanciones en caso de incumplimiento.

Todo **comunicado a todos los trabajadores.**

03

Asignación de uno o más sujetos **responsables** de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración.

04

Previsión de **evaluaciones periódicas por terceros independientes** y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones

Servicios de Grant Thornton

Corporate Compliance. Asesoramiento en la evaluación, mapeo, implementación, revisión y mejora de los programas de cumplimiento e integridad.

Diseño, implementación y gestión del MPD, con servicios y enfoques personalizados conjugan aspectos de gobernanza, ética y transparencia, adaptados al tamaño, complejidad y escala de la empresa.

Análisis y diagnóstico de su MPD con respecto a las modificaciones de la Ley de Delitos Económicos para identificar brechas y preparar un plan para cerrarlas.

Levantamiento y documentación de procesos y actividades que generan riesgos para mapearlos con el catálogo de delitos.

Desarrollo de Políticas, procedimientos y controles que permitan mitigar riesgos de la nueva normativa y con un enfoque de Prevención, Detección y Respuesta frente a los riesgos.

Gestión del canal ético y apoyo en el proceso de evaluación y clasificación de las denuncias.

Diseño e implementación de metodología y matrices de riesgos para mapear los riesgos

Auditorías y evaluaciones independientes al MPD

Investigaciones corporativas de delitos, dando respuesta asertiva y ética ante los colaboradores, el mercado, los accionistas y los stakeholders

Due Diligence de terceros. evaluar los riesgos relacionados con la corrupción en los procesos de relacionamiento con proveedores, colaboradores, asesores, etc. Además de M&A

Contacto



Edgardo Durán
Socio de Risk Compliance
& Forensic
edgardo.duran@cl.gt.com

